

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4 del Anexo XII del “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por un parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”, así como la Guía Práctica para la aplicación del mismo, solicito al Servicio Nacional de Contratación Pública la publicación del “Aviso de Contratación Pública Prevista”, en la web establecidas para este efecto, conforme la información que detallo a continuación:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TERMOPICHINCHA
RUC	1768152800001
DIRECCIÓN	Pedro Fermín Cevallos y José de la Cuadra s/n, junto al reservorio de la Central Guangopolo.
TELÉFONO Y EXTENSIÓN	2992500 ext.3104
CONTACTO	Economista Priscilla Triviño Potes
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA	\$100,00
CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA	NO APLICA

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del Servicio de Vigilancia y Guardianía para las Centrales de la Unidad de Negocio Termopichincha
CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Se adjuntan términos de referencia.
CÓDIGO DEL PROCESO EN EL SERCOP	SIE-CELTPI-0011-19
CODIGO CPC	852500011
TIPO DE ADQUISICIÓN	Servicio Normalizado
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Subasta Inversa Electrónica

TIPO DE COMPRA	Servicio
MONTO SIN IVA	Al tratarse de una contratación por subasta inversa electrónica el presupuesto referencial no será visible hasta la adjudicación del procedimiento.
PLAZO DE EJECUCIÓN	365 días contados a partir de la firma de contrato.
COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN	Conforme la normativa legal aplicable.
FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Conforme cronograma de proceso
DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Pedro Fermín Cevallos y José de la Cuadras/n, junto ala reservorio de la Central Guangopolo.
FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Conforme cronograma de proceso.
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Castellano.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE OFERTAS	Conforme lo establecido en los pliegos del procedimiento.

Econ. Priscilla Triviño Potes
GERENTE, ENCARGADA
UNIDAD DE NEGOCIO TERMOPICHINCHA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
CELEC EP

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR).

ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Ejecutivo No. 220 de 14 de enero de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 128 de 11 de febrero de 2010, se creó la Empresa Pública Estratégica CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, como entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; subrogándose en los derechos y obligaciones de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC S.A., Hidroeléctrica Nacional Hidronación S.A., extinguidas por efecto del citado Decreto, conforme a la Segunda Disposición Transitoria, numeral 2.1.1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

La Unidad de Negocio TERMOPICHINCHA, es responsable de la operación y mantenimiento de 28 centrales TERMOELÉCTRICAS. A fin de que las actividades se desarrollen en forma normal, es necesario garantizar la integridad física de las personas, instalaciones y equipos que pertenecen a la Unidad de Negocio TERMOPICHINCHA, por lo tanto, es necesario contar con un sistema óptimo de protección y seguridad.

Según las normas de control interno expedidas por la Contraloría General del Estado en su norma N° 406-07 custodia que señala: "...Corresponde a la administración de cada entidad pública, implementar su propia reglamentación a la custodia física y seguridad, con el objeto de salvaguardar los bienes del estado."

- El Servicio de Contratación Pública – SERCOP, mediante Resolución No. SERCOP-RE-041-2015, indica en el Art. 2. Autorización.- "Previo al inicio y/o publicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, inclusive los que se realicen a través de Catálogo Electrónico, cuyo objeto sea la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, las entidades contratantes señaladas en el artículo 1 de la presente resolución deberán contar con el informe y la autorización correspondientes emitidos por el Ministerio del Interior". Autorización constante en Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-0023-0, de fecha 4 de enero de 2019.

Situación Actual: Al momento se tienen 2 extensiones de plazo para las órdenes de las órdenes de compra del año 2018, que se encuentran proporcionando el servicio de guardianía, por lo que es prioridad contratar este servicio de manera precedente.

OBJETIVOS:

La presente contratación del Servicio de vigilancia y guardianía para las centrales de la Unidad de Negocio Termopichincha, tiene como objetivos:

- Brindar el servicio de seguridad, vigilancia en las instalaciones de CELEC EP a nivel nacional conforme a los puestos requeridos.
- Controlar a personas y vehículos sospechosos que merodean las instalaciones e informar inmediatamente de su presencia, al personal de monitoreo y administrador del contrato o funcionario delegado de seguridad.

- Controlar y manejar seguridad en las áreas de mayor riesgo.
- Disuadir a potenciales agresores (delincuentes, etc.) del cometimiento de acciones en contra de las personas, bienes, equipos e instalaciones de la Institución. Detectar y neutralizar actos de sabotaje, manifestaciones y/o terrorismo, entre otros, que pretendan atentar contra la seguridad de las personas, bienes e instalaciones de la Institución.

ALCANCE :

El servicio está destinada a resguardar las instalaciones, maquinaria, vehículos y personal de la CELEC EP, será armada y supervisada, estará enfocada a brindar el servicio integral en materia de seguridad utilizando todos los mecanismos y procedimientos establecidos en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento para el eficaz desempeño de sus funciones: y deberá ser prestado en las siguientes centrales:

Guangopolo
Santa Rosa
Isla Puná
Quevedo
Jivino
Celso Castellanos
Secoya
Puerto del Carmen
Lumbaqui
Sacha
Payamino
Dayuma
Loreto
Tiputini
Nuevo Rocafuerte

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El servicio de vigilancia y guardianía efectuará las siguientes tareas básicas:

- a. Controlar y registrar el ingreso y salida del personal y público externo (Proveedores, contratistas, visitantes, etc.).



- b. Controlar y registrar el ingreso y salida de vehículos en todas las dependencias.
- c. Revisar los bultos, paquetes, maletines, etc., que ingresen o egresen de las instalaciones de CELEC EP – UN TERMOPICHINCHA, portados personalmente o en vehículos, con la finalidad de evitar el ingreso de objetos, o artículos que pongan en riesgo la seguridad integral de los funcionarios o las instalaciones o que, de acuerdo a normas internas, no esté 'autorizados. Del mismo modo, para impedir la salida irregular de bienes patrimoniales de la Institución, bienes personales y de terceros, cuyo acceso haya sido registrado.
- d. Intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra la integridad de los funcionarios, empleados y el patrimonio de CELEC EP – UN TERMOPICHINCHA, para ser entregados a las autoridades competentes cuando las circunstancias así lo exijan.
- e. Vigilar y controlar permanentemente las áreas externas e internas de las instalaciones, mediante rondas programadas.
- f. Controlar el ingreso y salida de materiales (bienes patrimoniales, enseres, artículos de proveedores, maquinaria, equipos, etc.) previa presentación de los permisos de entrada y/o salida, el mismo debe contar con todas las firmas de soporte.
- g. Conocer y operar los sistemas de alarma, emergencia y contra incendio.
- h. Cumplir los procesos y consignas especiales emitidas.
- i. Poner en conocimiento inmediato del Administrador del Contrato o del funcionario delegado de seguridad, cualquier novedad o emergencia que se suscite tanto con los funcionarios, proveedores, visitantes y las instalaciones en general.

Tareas Especiales

- a. Detectar a personas y vehículos sospechosos que merodean las instalaciones e informar inmediatamente de su presencia, al administrador del contrato o al funcionario delegado de seguridad.
- b. Controlar los visitantes e invitados impidiendo el acceso de éstos a las áreas no autorizadas.
- c. Detener a potenciales agresores a la seguridad (delincuentes, terroristas, etc.) evitando las acciones de peligro en contra de las personas, bienes, equipos e instalaciones de la Institución.
- d. Proporcionar una fuerza de reacción (armada y motorizada), que esté en condiciones de hacer presencia física con fines disuasivos, tan pronto como sea requerida en el punto (tiempo no mayor a diez minutos).
- e. Evitar atentados y toma de las instalaciones.
- f. Cumplir funciones en todo momento y condición climática.

- g. Aprovechar y dar uso a todas las formas de movilidad y planificación.
- h. Controlar y manejar la seguridad en las áreas de mayor riesgo.
- i. Coordinar sistemas de control y planes de acción con el Administrador del Contrato, los organismos de seguridad del Estado (Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil) y de la Fuerza Pública cuando sean requeridos.
- j. Realizar patrullajes o recorridos continuos por todas las instalaciones de acuerdo a un programa especializado en la materia.
- k. Detectar y neutralizar actos de sabotaje, manifestaciones, terrorismo, entre otros, que pretendan atentar contra la seguridad de las personas, bienes e instalaciones de la Institución.

Otras actividades a realizar por el personal de Seguridad y Vigilancia.

- a. Intervenir con acciones especializadas en los casos de siniestros por fuego, sismos, inundaciones, amenazas de bomba, etc., conformando una brigada de emergencia para atender los casos antes mencionados, de acuerdo a los procesos designados específicamente para salvaguardar la integridad del personal y bienes patrimoniales de la Unidad de Negocio CELEC EP-TERMOPICHINCHA.
- b. Detectar paquetes sospechosos que pretendan ser ingresados a las dependencias o se encuentren ya en el interior. Y de igual forma controlar en las inmediaciones de las instalaciones, informar y coordinar con el Administrador del Contrato o el funcionario delegado de seguridad.
- c. Realizar controles específicos (verificación y previsión de situaciones inseguras: puertas no aseguradas, bienes patrimoniales descuidados, escritorios abiertos, artefactos eléctricos encendidos, etc.), mediante rondas permanentes fuera de la jornada normal de trabajo.
- d. Impedir el comercio ambulante dentro del perímetro de la dependencia.
- e. Ejecutar otras acciones específicas vinculadas a la seguridad y/o protección de las personas y patrimonio de CELEC EP TERMOPICHINCHA.
- f. Actuar con rapidez, informando sobre las operaciones de seguridad. Se espera que los señores vigilantes mantengan siempre un nivel de comunicación rápido y adecuado para transmitir información de niveles de amenaza, riesgo o peligro, a fin de poder dar la alerta oportuna y prevenir incidentes de grave consecuencia.

Manejo de armas:

Se deberá cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, respecto al uso y manejo de armas, entre otras:

Conocer su funcionamiento, antes de tomar un arma de fuego.

Comprobar que el arma esté descargada y nunca jugar con ella,

No apuntar con el arma a nadie, aun sabiendo que el arma está descargada.

Por ningún motivo dejar el arma abandonada ya que en manos de personas inexpertas puede originarse un grave accidente.

Al tomar un arma en la mano, dirigir la boca del cañón hacia donde no pueda causar un accidente.

No inspeccionar el cañón del arma mirándola por su boca, cuando ésta este cargada,

No utilizar el arma para golpear objetos con su culata,

Mantener el arma de la funda para intimidar, ya que al sacar el arma es para utilizarla

No realizar disparos al aire para amedrentar,

Mantener el arma siempre en un buen estado de funcionamiento y mantenimiento no debe presentar signos de mal funcionamiento u oxidada.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD (diagnósticos, estadísticas, etc.)

La información que dispone la Entidad para este proceso de contratación del servicio de vigilancia y guardianía de la Centrales de la Unidad de Negocio Termopichincha, es la siguiente:

NÚMERO DE PUESTOS AUTORIZADO MINISTERIO DEL INTERIOR

Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-0023-O

Quito, D.M., 04 de enero de 2019

Nro.	NOMBRE DEL EDIFICIO	PUESTOS DE 24 HORAS LUN - DOM	PUESTOS DE 12 HORAS LUN - DOM	PUESTOS DE 8 HORAS LUN - VIER
1	EDIFICIO DE LA DIÓCESIS DE AZOGUES	00	01	00
2	CENTRAL ALAZAN	01	00	00
3	EDIFICIO DE LA DIÓCESIS DE AZOGUES	01	00	00
4	CENTRAL TÉRMICA JARAMIJO	05	00	00
5	CENTRAL TÉRMICA MANTA II	03	00	00
6	CENTRAL TÉRMICA MIRAFLORES	03	00	00
7	CENTRAL TÉRMICA PEDERNALES	01	00	00
8	Central Termoeléctrica Guangopolo	03	00	00
9	Central Termoeléctrica Santa Rosa	02	00	00
10	Central. Quevedo	03	00	00
11	Central. Puná	01	00	00
12	Central Termoeléctrica Sacha	01	00	00
13	Central Termoeléctrica Jivino	01	00	00
14	Central. Celso Castellanos	01	00	00
15	Central. Dayuma	01	00	00
16	Central Loreto	01	00	00
17	Central. Lumbaqui	01	00	00
18	Central. Nuevo Rocafuerte	01	00	00
19	Central. Payamino	01	00	00
20	Central. Secoya	01	00	00
21	Central. Tiputini	01	00	00
22	Central. Puerto el Carmen	01	00	00

Cumpliendo lo determinado por el Ministerio del Interior, la Unidad de Negocio Termopichincha se sujeta a lo 20 puestos de 24 horas con arma letal.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los servicios requeridos deberán incluir el eficaz desempeño de las siguientes funciones en cada puesto de vigilancia:

- Identificación y control de personas en los accesos a las centrales, incluyendo funcionarios, contribuyentes, visitantes, proveedores y contratistas.
- Vigilancia y control de ingreso y salida de bienes patrimoniales de CELEC EP – UN TERMOPICHINCHA debidamente autorizados.
- Protección a las instalaciones de la empresa siendo de cuenta y responsabilidad de la empresa de Seguridad el cubrir cualquier perjuicio que la Unidad de Negocio Termopichincha sufra por el incumplimiento de esta obligación, pudiendo inclusive descontar de la planilla mensual el valor de los bienes materiales y equipos que hubiere desaparecido por hurto, robo o destrucción, a los precios vigentes del mercado.
- Prevención, disuasión y reacción en caso de incendios, accidentes, sabotajes, delincuencia común, delincuencia organizada, manifestaciones, paros, huelgas, terrorismo o cualquier tipo de amenaza, que atente con la integridad de las personas, bienes, equipos y patrimonio de CELEC EP – UN TERMOPICHINCHA en forma general.
- Auxilio o apoyo en cualquier siniestro o emergencia.
- Resguardo de funcionarios y seguridad de personas en general que se encuentren en las instalaciones.
- Vigilancia interna y externa de las dependencias de CELEC EP – UN TERMOPICHINCHA.
- Coordinar con el administrador del contrato todas las actividades inherentes a sus funciones.
- Alertar a los funcionarios y choferes sobre el uso de vehículos en los horarios de pico y placa cuando corresponda.
- Ninguna de estas funciones corresponde a supervisores de ronda o jefes de grupo, ya que esta función de supervisión de grupo es una actividad adicional y obligatoria que debe correr por responsabilidad y costo de la empresa contratista.
- Los sitios de trabajo se reparten en todas las instalaciones en las que la Unidad de Negocio Termopichincha realiza sus labores técnicas o administrativas.
- El Oferente debe declarar que conoce los sitios donde prestar la guardianía y por ello renuncia a reclamos de toda índole alegando desconocimiento de distancias, ubicación, condiciones, centros poblados, etc.
- Se aclara que el número de puestos fijos e instalaciones, podrán disminuir o aumentar, en lo referente a número de puestos en cada punto o número de lugares donde se necesite los servicios, de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Negocio Termopichincha. Así la empresa contratista debe estar en capacidad de cubrir dichos cambios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TOTALES Y/O PARCIALES

<i>Plazo de ejecución: parciales y/o total:</i>		<i>Tipo de plazo de ejecución:</i>	Total
	365 días calendario		

PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS**REQUISITOS GENERALES**

Toda esta información requerida será presentada conjuntamente con la oferta

1. Permiso de funcionamiento y autorización otorgado por el Ministerio del Interior.

2. Permiso de Uniformes, emitido por la Policía Nacional del Ecuador.
3. Certificado Vigente de cumplimiento de obligaciones otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
4. Reglamento de seguridad y salud ocupacional aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales. No se aceptarán documentos en trámite
5. Certificado de autorización de tenencia de armas.
6. Poseer registro de armas de la FF.AA mínimo 20 armas disponibles y verificables en el rastrillo de la empresa
7. Presentar los permisos individuales de armas vigentes.
8. Poseer el Permiso de Agencias y/o Sucursales autorizadas por el CC.FF.AA las principales ciudades donde se va a realizar el servicio
9. Certificado de curso de guardias 120 Horas avalado por el Ministerio del interior y registrado en el SICOSEP. (mínimo 30 personas capacitadas.)
10. Declaración juramentada donde demuestre que la empresa no está inmersa en lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.
11. La empresa oferente deberá presentar copias simples de las siguientes pólizas, las mismas que en caso de ser Adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato: Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de USD \$100.000,00; Seguro de Vida con una cobertura mínima de USD \$50.000,00; Gastos médicos con una cobertura mínima de USD \$20.000,00.
12. Dispensario médico o convenio con un seguro médico para la atención de su personal en caso de contar con más de 100 trabajadores.
13. Certificado de Cumplimiento Tributario, en el que indique que la Compañía de encuentra en estado Activo, emitido por el Servicio de Rentas Internas, vigente.
14. Copia simple de contrato de concesión para uso de frecuencias radioeléctricas, suscrito con la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL) y/o copia del contrato de arrendamiento de frecuencia legalmente conferido, que se encuentre vigente.
15. Copia del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la entidad competente (Ministerio de Trabajo).
16. Autorización de horarios aprobado por el Ministerio de Trabajo.
17. Certificación de calidad del servicio de seguridad aprobado por el SAE.

Guardias de Seguridad.

- a. Los Guardias asignados a la prestación del servicio, deberán contar con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada; acreditados en sus hojas de vida:
 - Tener ciudadanía ecuatoriana
 - Haber completado la educación básica
 - Haber aprobado cursos de capacitación en seguridad y relaciones humanas, que incluyan evaluaciones de carácter físico y psicológico dictados por profesionales especializados, avalados por el ministerio del Interior, certificado, emitido en los últimos cinco años y reentrenamiento.
 - Certificado de antecedentes penales originales.
 - Si es ex miembro de la Fuerza pública, fotocopia de la liquidación del tiempo de servicio y/o motivo de baja (acreditando no haber tenido problemas).

Para los guardias saca francos son los mismos requisitos de guardias

SUPERVISOR:

- Certificado médico que acredite excelente salud física y salud mental.
- Certificado de antecedentes penales.
- Poseer licencia de conducir acorde a los vehículos que posea la empresa
- Si es ex miembro de la Fuerza Pública, copia de la liquidación del tiempo de

servicio y /o motivo de baja (acreditando no tener problemas)

- Certificaciones de aprobación de cursos de capacitación en seguridad y relaciones humanas emitido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio del Interior conforme a la Ley y Reglamento de Vigilancia y Seguridad Privada vigente (120 horas según el capítulo III, artículo 8 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y seguridad privada).
- Debe tener capacidad de decisión, don de mando y liderazgo, capaz de enfrentar sin dificultad los problemas que se presenten (certificado de curso de supervisores avalados por el ministerio del Interior).

UNIFORMES

- El contratista entregará a su personal dotación completa de uniformes y al menos 2 uniformes nuevos por año y en caso de ser necesario por deterioro imprevisto de los mismos de manera inmediata ya que son la imagen de entrada a los centros de trabajo de la Unidad CELEC EP-TERMOPICHINCHA.
- Por ningún motivo el costo de los uniformes calzado, ropa de invierno y chaquetas de ser el caso será descontado de los haberes o sueldo de los vigilantes.
- Como parte del uniforme el vigilante debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la empresa, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada, tipo de sangre) y su fotografía.
- El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad donde será prestado el servicio, debiendo la empresa proporcionar abrigo para climas fríos y ponchos de aguas en caso de ser necesario.

EQUIPAMIENTO

- El personal destinado para el servicio de vigilancia deberá contar, por puesto con:
- Revólver calibre 38 mm.
- Permiso de armas actualizado.
- Porta arma.
- Cinturón.
- Radio Handy.
- Porta Radio.
- Chaleco antibalas (Nivel 111 A, certificado por el GIR).
- Linterna.
- Impermeable.
- Tonca (tolete).
- Material de escritorio, para los puestos de seguridad (libro de anotaciones, esferográfico, regla, etc.).
- La dotación, implementación y mantenimiento de dichos equipos, será de responsabilidad del CONTRATISTA y sujetos a inspección por parte de CELEC EP – UN TERMOPICHINCHA.
- De ser el caso, la Empresa de Seguridad estará en condiciones de proporcionar un número suficiente de casetas para los guardias, en las instalaciones de la Unidad de Negocio Termopichincha, sin costo adicional.

DESCANSOS Y TURNOS

- El personal no deberá trabajar más de 12 horas diarias ajustándose a la legislación laboral y será inspeccionado el cumplimiento sin previo aviso.

Anticipo:	N/A
Forma de Pago	<p>Mensual, previa presentación de factura y los siguientes documentos habilitantes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Planilla mensual por el servicio efectivamente prestado.2. Listado del personal que prestó el servicio de seguridad durante el periodo y en las dependencias concretadas.3. fotocopia de los roles de pago o de las papeletas de pago del personal que prestó los servicios durante el mes cumplido.4. fotocopia de las planillas y certificado de pago de aportaciones al IESS del personal que prestó los servicios durante el mes cumplido.5. Informe del servicio con detalle de novedades por cada instalación en la que se presta el servicio. <p>Los precios unitarios fijos contratados no podrán variar alegando desconocimiento de las realidades climáticas o físicas existentes, ni de ninguna otra causa que no sean las expresamente previstas en el contrato a suscribir, incluyendo los dispuestos por el gobierno.</p>
Condiciones de pago:	<p>La factura del servicio al final de cada mes se deberá presentar dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos habilitantes de parte del contratista y previa aprobación del Administrador del Contrato. En caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas, estas serán descontadas del pago de dicha factura.</p> <p>El Administrador del Contrato remitirá la factura al funcionario responsable para realizar el pago respectivo, para lo cual será necesario que el contratista presente la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Planilla mensual por el servicio efectivamente prestado.2. Listado del personal que prestó el servicio de seguridad durante el periodo y en las dependencias concretadas.3. Copia de los roles de pago o de las papeletas de pago del personal que prestó los servicios durante el mes cumplido.4. Copia de las planillas y certificado de pago de aportaciones al IESS del personal que prestó los servicios durante el mes cumplido.5. Informe del servicio con detalle de novedades por cada instalación en la que se presta el servicio. <p>La Unidad de Negocio TERMOPICHINCHA se reserva el derecho de solicitar información adicional o documentos, en lo referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales u otros de considerar necesario.</p>